



SEGUNDA SOLICITUD DE LA OFERTA

La concejalía de Infraestructuras y Servicios propone la contratación, mediante contrato menor, REPOSICIÓN DE CRISTALES EN COLEGIOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES, según el expediente CM/EP/2/2022. Se trata de la segunda solicitud de presupuestos pues la primera quedó sin cubrir. **Se ha incrementado el precio máximo de los materiales para adaptarse a la situación actual.**

De acuerdo con la memoria justificativa del contrato menor de fecha 14 de febrero, cuyo Órgano de Contratación es María Estrella Pereda Rodríguez, por delegación de las facultades que le confiere el Decreto de Alcaldía-Presidencia 1269/2019 de fecha 4 de julio, modificado por el Decreto de Alcaldía-Presidencia 955/2021 de fecha 19 de mayo, las condiciones que debe tener en cuenta para formular su oferta son las siguientes:

N.º de expediente: CM/EP/2/2022.

Objeto del contrato:

El objeto del contrato es el suministro y montaje de productos de cristalería del Ayuntamiento de Algete, para edificios Municipales, colegios, guarderías, instalaciones deportivas, etc., así como la retirada de los cristales rotos.

El suministro incluye suministro, montaje o instalación y retirada de los cristales rotos en caso de ser necesario, de los bienes objeto de esta contratación.

Tras una primera licitación, que ha quedado desierta, debido al incremento de precios del material y los costes de traslado y montaje, se redacta esta nueva memoria ajustando los precios a la inflación a la que se han visto sometidos en los últimos meses.

Especificaciones técnicas de la prestación:

Los suministros de productos y/o artículos se efectuarán bajo pedido, pudiendo solicitar previamente el responsable del contrato la ficha técnica y descripción de los artículos que considere necesario consultar.

La adjudicataria deberá comunicar un presupuesto previo de cada pedido solicitado al responsable del contrato, respetando los precios ofertados, para su aprobación antes de proceder a su suministro. El responsable del contrato autorizará el presupuesto para cada uno de los casos presupuestados.

El presupuesto incluirá el suministro, montaje y retirada de los restos de los cristales que se deban sustituir, así como los impuestos vigentes en el momento.

Se adjunta un listado ANEXO con materiales más habituales que se deberán ofertar a la baja y que servirá para adjudicar el contrato. A estos precios se añadirá el IVA vigente. Los precios se han revisado al alza tras no poder adjudicarse el contrato en la primera convocatoria.



El adjudicatario se obliga a entregar los bienes de forma sucesiva, por el precio unitario que resulte de cada trabajo presupuestado, sin que la cuantía total de estos bienes se defina, quedando subordinado a las necesidades de la Administración y hasta el valor máximo del contrato.

Cualquiera que sea el tipo de suministro, el proveedor exigirá al personal municipal o al encargado de recibir los bienes objeto del suministro por parte del Ayuntamiento, la firma de un albarán de entrega, en el que se hará constar el tipo y cantidad de bienes entregados, la fecha y hora de entrega, así como la referencia y si se ha realizado o no comprobación material de los bienes y si se ha realizado o no el montaje y/o instalación de estos.

Los bienes objeto de suministro serán entregados e instalados a su cargo por el adjudicatario en las dependencias municipales o lugar expresamente indicado a tal efecto designen los técnicos municipales, situados dentro del término municipal de Algete. La entrega de los bienes se realizará dentro de la franja horaria indicada por personal municipal, preferentemente entre las 9:00 y las 13:00 de la mañana, con preaviso de 24 h.

Deberán en todo caso adoptarse todas las medidas de seguridad que sean necesarias para evitar que los trabajos de carga descargan, montaje e instalación, puedan ocasionar daños a los trabajadores encargados de dichas operaciones, a los empleados municipales, a los ciudadanos en general y a las propias instalaciones municipales que hayan de albergar los bienes en cuestión.

La relación de material es orientativa, debiéndose mantener el precio unitario neto para todas las unidades adquiridas durante la ejecución del contrato. Para los materiales no incluidos, se deberá mantener la línea de descuento de la oferta adjudicada para su familia sobre el P.V.P. marcado por el fabricante.

Órgano de contratación:

María Estrella Pereda Rodríguez, por delegación de las facultades que le confiere el Decreto de Alcaldía-Presidencia 1269/2019 de fecha 4 de julio, modificado por el Decreto de Alcaldía-Presidencia 955/2021 de fecha 19 de mayo.

Presupuesto máximo:

10.000€ IVA INCLUIDO, de los que un máximo de 5.000€ euros se podrán imputar a edificios de Educación y 5.000€ al resto de edificios municipales.

Plazo de ejecución del contrato:

El plazo de ejecución será el vigente año 2022, a partir de la notificación de la adjudicación o hasta que se consuma el crédito disponible.

Responsable del contrato:

Sergio García Lledó

Plazo de garantía:

Todos los artículos para suministrar deberán disponer de garantía del fabricante según la legislación vigente, en



todo caso el plazo de garantía se establece en un año a partir de la aceptación de la última factura correspondiente en relación con el material suministrado. La garantía cubrirá defectos de fabricación, excluyendo los daños por rotura accidental.

En caso de detectarse defectos en los artículos suministrados, el contratista sustituirá dichos artículos por otros de la misma referencia, en un plazo no superior a cuarenta y ocho horas.

Procedimiento de adjudicación.

Se adjudicará a la empresa que oferte el mayor porcentaje promedio de baja sobre el total del listado de materiales que se adjunta.

Forma de pago del precio:

Mediante la presentación de una factura mensual con la relación de trabajos ejecutados cada mes, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

El lugar y el plazo de presentación de la oferta son los siguientes:

- La oferta se deberá remitir INDICANDO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE por Sede electrónica o, en caso de que se produzca algún error en SEDE electrónica al correo electrónico infraestructuras@aytoalgete.com.
- El plazo de presentación: hasta el día 23 de marzo de 2022 a las 23:59 horas
- En el caso de no producirse un error en la sede se podrá remitir al correo citado, pero siempre antes de la fecha y la hora indicada.

Adjunto al presupuesto deberá remitir una declaración Responsable según el documento Adjunto.

No obstante, si no están interesados en presentar una oferta, les solicitamos que nos lo comunique por escrito en el plazo señalado para la presentación de esta a la dirección de correo infraestructuras@aytoalgete.com

Para cualquier cuestión sobre este expediente, pueden ponerse en contacto con el servicio de infraestructuras a través de los siguientes teléfonos: 91 620 49 00 extensiones 4012 y 4123 En Algete, a fecha de firma.

EL RESPONSABLE DEL CONTRATO



MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CONTRATISTA

D./D.ª , con DNI nº , en representación de la empresa , en calidad de (1) , en aplicación de lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y al objeto de participar en el contrato menor de , con número de expediente.....

Declara bajo su responsabilidad:

- a) Que ostenta la capacidad de representación de la entidad de referencia.
- b) Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.
- c) Que no está incurso en prohibiciones para contratar con la Administración.
- d) Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En , a de de

Firma del adjudicatario

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.



ANEXO LISTADO DE MATERIALES

Vidrio translúcido e incoloro impreso de 6/7 mm de espesor	66,25
Vidrio translúcido e incoloro impreso de 3/4 mm de espesor	37,55
Vidrio translúcido en color impreso de 3/4 mm de espesor	46,80
Vidrio translúcido impreso e incoloro, armado con malla metálica	47,51
Vidrio translúcido impreso en color, armado con malla metálica	103,69
Luna float incolora de 6 mm de espesor	50,63
Luna float incolora de 5 mm de espesor	43,78
Luna float incolora de 4 mm de espesor	36,94
Espejo plateado realizado con una luna incolora de 3 mm.	62,56
Espejo plateado realizado con una luna incolora de 5 mm.	76,96
Luna templada, tipo Temprado, incolora de 6 mm de espesor,	117,20
Luna templada, tipo Temprado, incolora de 8 mm de espesor,	145,31
Luna templada, tipo Temprado, incolora de 10 mm espesor,	189,48
Vidrio laminar de seguridad tipo Multipact compuesto por dos vidrios de 3 mm de espesor unidos mediante lámina de butiral de polivinilo translucido.	94,46
Vidrio laminar de seguridad tipo Multipact compuesto por dos vidrios de 5 mm de espesor unidos mediante lámina de butiral de polivinilo translucido.	110,32
Vidrio laminar de seguridad tipo Multipact compuesto por dos vidrios de 6 mm de espesor unidos mediante lámina de butiral de polivinilo translucido.	116,99
Vidrio laminar de seguridad tipo Multipact compuesto por dos vidrios de 10 mm de espesor unidos mediante lámina de butiral de polivinilo translucido.	234,08
Doble acristalamiento tipo Isolar Glas, conjunto formado por dos lunas incoloras de 4 mm y cámara de aire deshidratado de 6/8/10 o 12 mm	57,16
Doble acristalamiento tipo Isolar Glas, conjunto formado por dos lunas incoloras de 5 mm y cámara de aire deshidratado de 6/8/10 o 12 mm	87,61
Doble acristalamiento tipo Isolar Glas, conjunto formado por dos lunas incoloras de 6 mm y cámara de aire deshidratado de 6/8/10 o 12 mm	105,46